

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1977

Núm. 249

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y la liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
«Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villaverde de Arcayos» . . . . .	D. Victorino Tejerina Garcia
«Urbanización de travesías de carreteras, en Valderas» —1.ª fase—. . . . .	D. Valeriano Sanz Montón
«Pavimentación de calles en Valderas» —4.ª fase—. . . . .	Idem
«Urbanización caminos de acceso al Matadero y Cementerio, en Valderas» . . . .	Idem
«Alcantarillado de Prada, Posada de Valdeón y otros» . . . . .	D. Bonifacio Presa Alonso

León, 28 de octubre de 1977.

El Gobernador Civil-Presidente,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

4980

Núm. 2265.—1.000 ptas.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente al suministro de carbón para la calefacción en campaña 1976-77, efectuado por don Mariano Fernández Fernández, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de octubre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4735 Núm. 2258.—460 ptas.

### Delegación de Hacienda LEON

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de CONFITERIAS, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, por las operaciones de elaboración de productos de confitería integradas en los sectores económico-fiscales números 1.629, para el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 1977 y con la mención LE - 8.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Venta de Ftes. a mayoristas	16	54.545.400	1,50	818.181
Recargo Provincial		Id.	0,50	272.727
Ventas Ftes. a minoristas	16	54.545.400	1,80	981.817
Recargo Provincial		Id.	0,60	327.273
Total.....				2.399.998

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

**CUARTO.**—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos, se fija en dos millones trescientas noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesetas.

**QUINTO.**—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

**SEXTO.**—El pago de las cuotas individuales se efectuará según el Reglamento General de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

**SEPTIMO.**—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

**OCTAVO.**—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

**NOVENO.**—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

**DECIMO.**—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

**UNDECIMO.**—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

**DISPOSICION FINAL.**—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León 24 de octubre de 1977.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.  
4985

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.351-R. I. 7.082/41.136.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de Unión de Fabricantes de Mantecadas, S. L., con domicilio en Carretera de La Coruña, núm. 114, de Astorga, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión de Fabricantes de Mantecadas, S. L., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo caseta de 315 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en la industria de fábrica de dulces y pastas, sita en Astorga, en el núm. 114 de la Carretera de Madrid-Coruña.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4843 Núm. 2229.—1.020 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.266-R. I. 6.340/40.551.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle

Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea trifásica de 6 kV. y 70 m. de longitud, con entronque en el centro de transformación del Parador Nacional de Turismo y término en el nuevo centro de transformación de 630 kVA. y tensiones 6.000/380-220-127 V. que se instalará en la planta sótano de edificación sita en la Avenida de Calvo Sotelo (frente al Parador de Turismo), de Villafranca del Bierzo.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4851 Núm. 2215.—1.300 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.117 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya número 53, por la que se solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución de energía eléctrica, en baja tensión tipo trenzada y aérea en la localidad de Alija del Infantado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4860 Núm. 2218.—1.200 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 22.498-R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carrizo de la Ribera (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro eléctrico del sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica a 15 kV. de 195 metros de longitud con entronque en la actual línea aérea de Unión Eléctrica al C. T. de las Monjas, discurriendo por calle en proyecto hasta un centro de transformación de tipo cabina de 630 kVA., tensiones 15 kV./398-230 V., que se instalará en el bajo de un edificio de la calle El Molino con vuelta a calle en proyecto, en la localidad de Carrizo de la Ribera (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.307.165 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4858 Núm. 2273.—1.040 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 525/77, a la Empresa Explotaciones Mineras, S. L. con domicilio en La Matica-La Vecilla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Explotaciones Mineras, S. L., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4804

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 524/77, a la Empresa Explotaciones Mineras, S. L., con domicilio La Matica-La Vecilla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Explotaciones Mineras, S. L., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4804

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### NOTA-ANUNCIO

*Pago de expropiaciones de expedientes núms. 5-19-21-25 y 29 por intereses de demora de fincas afectadas por las obras del Embalse de Bárcena (León) TT. MM. de Cubillos, Toreno, Congosto y Ponferrada*

Aprobados los expedientes de expropiaciones de pago de intereses de demora por las obras del Embalse de Bárcena (León), en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que proceden, según las relaciones de beneficiarios que se insertan al final, las horas y días siguientes:

Se pagará en los Ayuntamientos de Cubillos del Sil el día 18 de noviembre a las 10 horas, de Toreno a las 11 ho-

ras, de Congosto a las 12 horas y de Ponferrada a las 13 horas.

De acuerdo con el apartado cuarto del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para el cobro que no se ajuste a lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de 30 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de mayo) (cobros por poder o autorización), quienes hicieren uso de esta disposición deberán entregar este documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los que pretendieran cobrar bienes de la Iglesia o Comunidades Religiosas deberán presentarse provistos de su Documento Nacional de Identidad, de autorización para este acto expedida por el Jefe Provincial de aquella Comunidad.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las hojas de tasación, así como de su Documento Nacional de Identidad, aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán

entregar copia literal del Acta levantada con motivo de la sesión que les faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos citados que deberán, de acuerdo con el apartado primero del artículo 49 del vigente Reglamento de expropiación, notificar a cada uno de los beneficiarios con indicación del lugar y fecha de estos actos rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Oviedo, 25 de octubre de 1977.—El Ingeniero Director (ilegible).

*Expropiación forzosa de bienes afectados por las obras del Embalse de Bárcena (León).*

Relación de propietarios y fincas con el importe a percibir en concepto de intereses por demora.

Expediente núm. 25 Término Municipal: Cubillos del Sil

Finca núm.	PROPIETARIO	Liq. a percibir Pesetas
445	Pascual Marqués Corujo	2.672
Total .....		2.672

Nómina que justifica el pago de los intereses de demora del expediente de expropiación forzosa por obras del Embalse de Bárcena (León).

T. M. de Torneo

Finca núm.	PROPIETARIO	Importe	
		Parcial	Total
1 25 27	Jesusa Guerra Cuellas	94.448	94.448
Total .....			94.448

*Expropiación forzosa de bienes afectados por las obras del Embalse de Bárcena (León).*

Relación de propietarios y fincas con el importe a percibir en concepto de intereses por demora.

Expediente núm. 5 Término Municipal: Congosto

Finca núm.	PROPIETARIO	Liq. a percibir Pesetas
75	Pascual Marqués Corujo	2.011
105	Idem	1.623
162	Idem	765
83	Francisco Ramón Alvarez	1.734
108	Idem	2.348
112	Idem	3.412
90	Inocencio Ramón Núñez	949
Total .....		12.842

*Expropiación forzosa de bienes afectados por las obras del Embalse de Bárcena (León).*

Relación de propietarios y fincas con el importe a percibir en concepto de intereses por demora.

Expediente núm. 29

Término Municipal: Congosto

Finca núm.	PROPIETARIO	Liq. a percibir Pesetas
9 (2029)	Germán Ramón Jáñez	31.779
Total .....		31.779

*Expropiación forzosa de bienes afectados por las obras del Embalse de Bárcena (León).*

Relación de propietarios y fincas con el importe a percibir en concepto de intereses por demora.

Expediente núm. 19

Término Municipal: Ponferrada

Finca núm.	PROPIETARIO	Liq. a percibir Pesetas
823	Aquilino Martínez Machargo	10.134
824	Idem	7.341
827	Idem	857
829	Idem	3.854
Total .....		22.186

*Expropiación forzosa de bienes afectados por las obras del Embalse de Bárcena (León).*

Relación de propietarios y fincas con el importe a percibir en concepto de intereses por demora.

Expediente núm. 21

Término Municipal: Ponferrada

Finca núm.	PROPIETARIO	Liq. a percibir Pesetas
318	Aquilino Martínez Machargo	3.978
320	Idem	1.249
367	Idem	1.899
371	Idem	6.247
374	Idem	3.011
382 (a)	Idem	114
385	Idem	1.615
405	Idem	534
532	Idem	802
540	Idem	2.913
558	Idem	15.816
586 (a)	Idem	6.828
350	Leopoldo Corral Sierra	1.699
384	Idem	1.043
397	Idem	898
447'	Idem	1.654
449	Idem	3.945
533	Idem	1.091
561	Idem	29.499
Total .....		84.835

# CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

# SERVICIO FORESTAL

## Año 1977 - 78

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el próximo día 9 de noviembre, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 12 de noviembre de 1976.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES			TASACION PTAS.		
		Maderables	Leñosos	Madera m <sup>3</sup>	Leña de tronco est.	Leña de copa est.	
San Román de la Vega (L.)	1	2.697	861	407	90	360	374.043
Villafañe (L.)	1	1.760	238	749	25	200	733.378
	2	1.289	505	267	50	180	351.650
Villimer (L.)	1	1.445	453	388	48	191	466.428
Fresno de la Vega (L.)	1	1.029	98	396	10	115	675.591
Valencia de Don Juan (L.)	1	1.868	231	959	25	210	1.778.107
	2	2.482	374	1.201	38	290	2.107.117
San Cristóbal de Entreviñas (Z.)	1	2.220	46	1.059	5	230	1.484.649
Fuentes de Ropel (Z.)	1	2.708	730	444	75	345	672.763
	2	3.035	267	1.048	28	330	1.735.047
Villafer (L.)	1	5.276	611	2.566	65	595	3.673.825
Sahagún (L.)	1	1.464	220	470	25	170	684.048
Canal de Castilla (P.)	1	2.955	2.410	687	41	69	414.640
Melgar de Fernamental (B.)	1	1.808	16	395	2	40	712.418
Osornillo (P.)	1	1.231	—	494	—	49	938.299
Lantadilla (P.)	1	5.739	1.328	716	132	72	508.313
Salamanca	1	1.502	—	400	—	40	759.080
Encinas de Arriba (SA.)	1	2.773	1.260	463	13	40	278.883
	1	1.677	—	238	—	17	262.412
	2	5.357	70	1.244	—	7	1.493.939
La Maya (SA.)	3	508	—	131	—	13	170.899

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día 7 de noviembre, debiendo presentarse los pliegos en las oficinas de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid.

Los lotes que quedaran desiertos en primera subasta serán subastados por segunda vez, el día 18 de noviembre, recibiendo pliegos hasta las trece horas del día 16 del mismo mes de noviembre.

Valladolid, octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, David Azcarretazábal.

5027

Núm. 2284.—3.180 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Aprobado expediente de habilitación de crédito, número 1/77, de modificación del presupuesto ordinario de 1977, con cargo al superávit de 1976, el expediente de su razón, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes.

Vega de Infanzones, 20 de octubre de 1977.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). 4941

#### Ayuntamiento de Astorga

Haciendo uso de la autorización concedida a las Corporaciones Locales por el art. 1 del Real Decreto 1409/1977 de 2 de junio, sobre la celebración de convocatorias de pruebas selectivas para la provisión por el personal que presta servicios con el carácter de interino, temporero o contratado, como funcionarios de carrera, de las plazas que vienen ocupando con carácter distinto al de propiedad, se convoca concurso-oposición retringida para cubrir una plaza de CONSERJE DE PISCINA, de esta Corporación con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1.—Normas generales.

##### 1.1.—El objeto de la presente con-

vocatoria es la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición retringida por el personal que se encuentra comprendido en los supuestos del art. 1 del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, de una plaza de Conserje de Piscina, del Ayuntamiento de Astorga, dotada con el sueldo correspondiente, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.—Requisitos de los aspirantes.—Para poder tomar parte en el concurso oposición será necesario:

a) Ser español y tener cumplidos la edad de dieciocho años sin exceder de cuarenta y cinco, referida la edad a la fecha de publicación de la corres-

pondiente convocatoria. El exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en un Subgrupo de los Funcionarios que hubieran pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

d) No haber sido expulsado ni separado de Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o similares debidamente justificado.

3.—El plazo de presentación de instancias solicitando ser admitidos en este concurso-oposición será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentarse las mismas debidamente reintegradas, suscritas por los interesados y dirigidas al Sr. Alcalde Presidente manifestando expresa y detalladamente que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones fijadas en la Base anterior.

En la instancia se comprometerá expresamente el firmante a prestar juramento, en caso de ser nombrado para el puesto, de cumplir fielmente las obligaciones de Conserje de Piscina, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia a la Ley.

Se acompañará a la instancia carta de pago justificando haber ingresado en Depositaria Municipal la cantidad de trescientas pesetas en concepto de examen. Debiendo aportar de igual manera documento acreditativo de cualquiera de los siguientes extremos:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

4.—Los aspirantes serán convocados para que se presenten a reconocimiento médico por el facultativo o Centro Sanitario que señale la Alcaldía. La admisión o exclusión de los solicitantes se hará pública en forma reglamentaria.

5.—El Tribunal que juzgará este concurso-oposición estará compuesto del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación. Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Administración Local y el Secretario de la

Corporación, actuando de Secretario el funcionario administrativo en quien delegue esta función.

6.—Transcurridos dos meses desde la publicación de la presente convocatoria, los aspirantes serán citados para la práctica de las siguientes pruebas:

a) Ejercicio escrito consistente en dictado de disposiciones oficiales, resolución con exactitud de operaciones elementales de aritmética y redacción de un parte que versará sobre cuestiones referidas específicamente al cometido del cargo de Conserje de Piscina, para la práctica de este ejercicio dispondrán los aspirantes de un tiempo máximo de una hora.

b) Ejercicio práctico consistente en la realización de alguna actividad propia del cargo.

7.—Cada uno de los ejercicios citados se calificará conjuntamente por los mismos miembros del Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de los miembros de cero a diez puntos. La suma de los puntos otorgados dividida por el número de miembros del Tribunal dará como cociente la calificación obtenida.

La calificación será de «apto» para aquel que alcance cinco puntos en cada uno de los ejercicios y de «no apto» para el que no los alcance.

8.—Finalizados los ejercicios el Tribunal hará la oportuna propuesta para cubrir la plaza vacante que se convoca, y la Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento en plazo reglamentario por el orden que en la misma aparezcan relacionados los concursantes que hayan resultado aptos.

9.—Los aspirantes propuestos aportarán ante el Secretario de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la Base 3.<sup>a</sup> En este caso el Tribunal calificador ampliará su propuesta según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

10.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por cuantos se consideren interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 27 de julio de 1968, en el plazo de un mes y tomando como fecha a efectos del cómputo de plazos la siguiente a la publicación del anuncio de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.—En todo lo no previsto en estas Bases, regirá la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Astorga, 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, Luis García Gatón.  
4926 Núm. 2242.—3.920 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Por D. Victoriano Redondo Fidalgo, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para la instalación de supermercado, con emplazamiento en calles 106 y P-1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.  
4925 Núm. 2237.—420 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

CONCURSO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZA DE ENCARGADA DE LIMPIEZA

1.º—Transcurrido el plazo previsto en las disposiciones vigentes respecto a la lista provisional de admitidos y excluidos para el concurso de referencia, sin que se hayan producido reclamaciones, se eleva a definitiva dicha relación provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 166 de 23 de julio de 1977.

2.º—El Tribunal que ha de juzgar las pruebas estará compuesto del siguiente modo:

Presidente: Titular.—Dop Leandro Sarmiento Fidalgo, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza.

Suplente.—Don Guillermo García Arconada, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Por el Profesorado Oficial.

Titular.—Don Felipe Franco Franco.  
Suplente.—Don Silvestre Seco Ares, ambos profesores del Instituto Nacional de Bachillerato de La Bañeza.

Por la Dirección General de Administración Local.

Titular.—Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro.

Suplente.—Don José Manuel Ardoy Fraile.

Secretario: Titular.—Don Joaquín Souto Varela.

Suplente.—Don Manuel González González.

Contra los nombramientos indicados podrá formularse reclamación dentro del plazo de 15 días hábiles.

3.º—Los ejercicios darán comienzo a las diez treinta horas del día 18 de noviembre próximo en la Alcaldía del Ayuntamiento de La Bañeza.

La Bañeza, 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

4991 Núm. 2261.—1.000 ptas.

*Ayuntamiento de  
Toreno*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por DON ANDRES MORENO AMIGO, licencia municipal para la apertura de una DISCOTECA a emplazar en Matarrosa del Sil, calle Santa Bárbara, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Toreno, 25 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4954 Núm. 2254.—540 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villasabariego*

En la Secretaría municipal y por término de quince días se encuentra expuesta al público la cuenta general de presupuesto extraordinario, formado para la obra de Sondeo Artesiano en Villasabariego con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villasabariego, 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, (ilegible). 4912

*Ayuntamiento de  
Carrocera*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1/77 sobre suplementos de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles en esta Secretaría municipal al objeto de ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carrocera, a 24 de octubre de 1977. El Alcalde, Oscar Suárez García.

4944

## Entidades Menores.

*Junta Vecinal de  
Tabuyo del Monte*

Habiendo terminado el aprovechamiento de resinas del monte de la propiedad de esta Junta Vecinal de Tabuyo del Monte, Ayuntamiento de Luyego de Somoza, provincia de León, cuya subasta fue adjudicada a don Pedro Crespo Cubero, con fecha 5 de marzo de 1976, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los efectos de la devolución de la fianza depositada por el mismo con fecha 31 de julio de 1975, y para que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Tabuyo del Monte, 8 de octubre de 1977.—El Presidente, Angel Garcia. 4724 Núm. 2275.—400 ptas.

*Junta Vecinal de  
Castrocontrigo*

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación en pública subasta de cinco lotes de madera de pino pinaster en el monte de Utilidad Pública núm. 74, de la pertenencia de este pueblo, de acuerdo con el siguiente detalle.

TRANZON III.—Especie: pino pinaster

Número de pinos 20.584 pies, volumen aproximado 1.595 m. c., Precio base 717.750 pesetas, precio índice 397.188 pesetas, fianza provisional 14.355 pesetas, importe de las tasas 18.819 pesetas.

TRANZON IV.—Especie: pino pinaster

Número de pinos 27.228 pies, volumen aproximado 1.809 m. c., precio base 759.780 pesetas, precio índice 949.725 pesetas, fianza provisional 15.196 pesetas, importe de las tasas 20.517 pesetas.

TRANZON VI.—Especie: pino pinaster

Número de pinos 13.592 pies, volumen aproximado 1.738 m. c., precio base 929.760 pesetas, precio índice 1.162.200 pesetas, fianza provisional 18.595 pesetas, importe de las tasas 23.768 pesetas.

TRANZON VII.—Especie: pino pinaster

Número de pinos 6.980 pies, volumen aproximado 628 m. c., precio base 301.440 pesetas, precio índice 376.800 pesetas, fianza provisional 6.028 pesetas, importe de las tasas 10.032 pesetas.

TRANZON VIII.—Especie: pino pinaster

Número de pinos 12.793 pies, volumen aproximado 2.290 m. c., precio base 1.328.200 pesetas, precio índice 1.660.025 pesetas, fianza provisional 26.564 pesetas, importe de las tasas 32.125 pesetas.

La garantía definitiva de cada lote ascenderá al 4% del precio de adjudicación.

El rematante estará obligado al pago de las correspondientes tasas y exacciones parafiscales y de los anuncios de licitación.

El plazo del aprovechamiento finalizará el último día hábil del mes de diciembre de 1978 y se realizará a riesgo y ventura del rematante y siempre con sujeción al pliego de condiciones para el aprovechamiento de maderas en montes de U. P. publicado en el B. O. del Estado número 199 de 20 de agosto de 1975 y en el de la provincia de León número 123 de fecha 21 de mayo de 1975. El pliego de condiciones económicas estará a disposición de los interesados durante el período de presentación de plicas, en la Secretaría de esta Junta Administrativa.

La celebración de estas subastas, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de haber transcurrido veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado y la presentación de las plicas finalizará a las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

Para cada uno de los cinco lotes, se celebrará subasta diferente, comenzando la primera, por el orden de publicación, a las diez de la mañana y las siguientes con diferencia de una hora.

Los interesados presentarán una plica independiente por cada uno de los lotes, pero se podrá presentar un solo sobre conteniendo la documentación que les faculte para asistir a las licitaciones. La documentación de este sobre, será válida para todas ellas y constará de una declaración de no estar incurso en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la documentación que le faculte a asistir a la subasta en representación de otra persona o entidad y el último recibo justificativo de haber satisfecho la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial en el correspondiente epígrafe.

El que resulte rematante de cada lote, una vez cumplidos todos los trámites de la subasta, deberá obtener de la Jefatura Provincial del ICONA la correspondiente licencia de aprovechamiento. En caso de que resulte desierta esta subasta, se celebrará una segunda, al octavo día hábil después de celebrarse ésta a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

MÓDELO DE PROPOSICION

D. .... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... y residente en ..... calle ..... número ....., en representación de

..... lo cual acredita con ..... al corriente de la tarifa de Liquidación Fiscal del Impuesto Industrial, epigrafe ..... en relación con la subasta del aprovechamiento maderable anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... en el monte número 74 de U. P. perteneciente al pueblo de Castrocontrigo, ofrece por el lote número ..... la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).—Fecha y firma del interesado.

Castrocontrigo, 7 de octubre de 1977.  
El Presidente, Balbino Fernández.  
4659 Núm. 2256.—2.680 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Anulación de requisitoria*

El Sr. D. José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción, accidental del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido habidos e ingresados en prisión los procesados en sumario 23/77, por hurto y estafa, Antonio X. Amorin, nacido en Leza de Balio —Portugal—, el día 9 de julio de 1956, hijo de desconocido y de Graciana, soltero, minero, y Antonio Pereira Da Silva, nacido en Motosinhos —Portugal—, el día 5 de octubre de 1953, soltero, minero, hijo de Cándido y de Leonor, vecinos que fueron de Fabero, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 139, de fecha 20 de junio de 1977.

Dado en Ponferrada, a 24 de octubre de 1977.—José Antonio Vesteiro Pérez.  
El Secretario (ilegible). 4967

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Juan José Calvo Serraller, accidental Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 67/77, promovido por D. Benito García Rodríguez, mayor de edad, casado con D.<sup>a</sup> Amparo García Iglesias, minero y vecino de Prado de la Guzpeña, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Urbana, casa en Cistierna, c/. César Fernández o Carretera de Sahagún a las Arriondas, señalada con el número 11. Consta de edificio de planta baja destinado a única vivienda, con una superficie de ochenta metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados y terreno anejo a una superficie de doscientos diecinueve metros cuadrados y quince decímetros cuadrados, forma todo única unidad urbana, que

linda: Derecha entrando, José García García; izquierda, Hros. de Pedro Rodríguez; fondo, Desiderio García, y frente, carretera o calle de su situación».

Por el presente se cita a las personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas por la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado si les conviene bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan José Calvo Serraller.—El Secretario, (ilegible).

4969 Núm. 2249.—820 ptas.

\*\*\*

Don Juan José Calvo Serraller, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 68/77, promovido por D.<sup>a</sup> Celestina Benilde Pinto Malagón, mayor de edad, casada con Emilio-Santo-Domingo Martín, sin profesión especial, y vecina de Barcelona, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Finca rústica en Cistierna, al sitio Los Hiergos, El Mesón o El Molino, de nueve áreas y cincuenta centiáreas de superficie, que linda: Norte, Amalia Ferreras García; Sur, Heli Robles Fernández; Este, Félix Miguel García, y Oeste, Ferrocarril de La Robla-Bilbao. Polígono 33/34, parcela 492».

Por el presente se cita a las personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas por la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan José Calvo Serraller.—El Secretario, (ilegible).

4970 Núm. 2250.—660 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

*de Cubillas de Rueda*

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad para el día 27 de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de Cubillas de Rueda, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda si no se reuniera el número suficiente de regantes en la primera para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen de la memoria semestral que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación en su caso de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º—Elección del cargo de Presidente de la Comunidad.

4.º—Elección de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.

5.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda (León), 17 de octubre de 1977.—El Presidente de la Comunidad, Claro de la Varga.

4878 Núm. 2274.—740 ptas.

## Comunidad de Regantes

DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

*Ponferrada*

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Institución Sindical "Virgen de la Encina" de esta ciudad, el día 20 del próximo mes de noviembre, a las nueve horas en primera convocatoria y caso de no asistir número suficiente de votos a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Memoria semestral y presupuesto de ingresos y gastos para 1978.

3.º—Aprovechamiento de aguas y distribución de riegos.

4.º—Renovación de los cargos de Vicepresidente de la Comunidad, Vocales titulares y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos que les corresponde cesar reglamentariamente.

5.º—Acuerdos tomados por el Sindicato en su última reunión.

6.º—Informes de la Presidencia, sobre contratación parcelaria, tarifas de riego de los años 1975, 1976 y 1977 y otros asuntos.

7.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 24 de octubre de 1977.  
El Presidente, Horacio Arias Farelo.

5003 Núm. 2264.—800 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1977